



A Coruña, 28 de abril de 2004

[AO1]

R.M. de A Coruña, T91, L3, 53, F107, H30.  
C.I. A-15000128

Con arreglo a lo estipulado por los artículos 113 y 115 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Banco Pastor, S.A., celebrada el día 21 de abril de 2004, aprobó el "Reglamento de la Junta de Accionistas" y quedó informada del "Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones", según se acredita mediante certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Fdo.: **MIGUEL SANMARTIN LOSADA**  
Consejero Secretario General



MIGUEL SANMARTIN LOSADA, Consejero Secretario del Consejo de Administración de BANCO PASTOR S.A., domiciliado en A Coruña, Cantón Pequeño nº. 1, con N.I.F. .

## C E R T I F I C A:

Que en la reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, convocada mediante carta de fecha 17 de febrero y válidamente celebrada en A Coruña, el día veintiséis de febrero de dos mil cuatro, bajo la Presidencia de D. José María Arias Mosquera y con la concurrencia de Dña. Carmela Arias y Díaz de Rábago, D. Vicente Arias Mosquera, D. Fulgencio García Cuéllar, D. Ramón Linares Martín de Rosales, D. Alfonso Porras del Corral, D. José Luis Vázquez Mariño, D. Marcial Campos Calvo-Sotelo y D. Miguel Sanmartín Losada, presentes, para tratar los asuntos del Orden del Día: 1º) Informe y Propuestas del Presidente, 2º) Informe y Propuestas del Vicepresidente Consejero Delegado, 3º) Informe del Presidente de la Comisión de Control y Auditoría, 4º) Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, 5º) Informe sobre las propuestas del Comité de Dirección y 6º) Asuntos Varios, entre otros y por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.5. - LEY DE TRANSPARENCIA, REGLAMENTOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.- El Presidente, D. José María Arias, informa al Consejo que la Ley 26/2003, de 17 de julio, sobre transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas, ha introducido en la Ley del Mercado de Valores la obligación de las Sociedades Cotizadas de contar con un Reglamento de la Junta General de Accionistas, que desarrolle lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas en la materia, así como la necesidad de que los Consejos de Administración de las Sociedades que cotizan en Bolsa dispongan de un Reglamento de régimen interno y de funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, sometiendo el primero a aprobación de la Junta General de Accionistas y el segundo a conocimiento de ella; y presentando a este Consejo sendas propuestas de los citados Reglamentos, que como Anexos se incorporan a este Acta, formando parte integrante de la misma.

El Consejo, previo estudio de las propuestas de los indicados Reglamentos, acuerda, por unanimidad, aprobarlos y que el Reglamento de la Junta General de Accionistas sea sometido a la aprobación de la próxima Junta General y se dé conocimiento a la misma del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Administración.

- Que para cumplimentar los acuerdos adoptados, por unanimidad se acuerda facultar a D. José María Arias Mosquera, a Dña. Carmela Arias y Díaz de Rábago, a D. Vicente Arias Mosquera, a D. Fulgencio García Cuéllar, a D. Ramón Linares Martín de Rosales, a D. Alfonso Porras del Corral, a D. Marcial Campos Calvo-Sotelo, a D. José Luis Vázquez Mariño y a D. Miguel Sanmartín Losada, para que en uso de las facultades que en este acto se les conceden pueda cualquiera de ellos, actuando por sí solo, otorgar los documentos públicos o privados que sean precisos a fin de cumplimentar los precedentes acuerdos.

Que antes de finalizar la reunión por el Secretario se procedió a la redacción del acta la cual, una vez leída fue aprobada por unanimidad y firmada por el

Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Asimismo, CERTIFICA:

Que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se celebró en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Fundación Pedro Barrié de la Maza (Cantón Grande, nº 9, A Coruña), el día 21 de abril de 2004 con la asistencia, presente o representado, del 78,18% del Capital Social.

Que fue convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en La Voz de Galicia del día 17 de marzo del corriente año, con el texto siguiente:

- El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Señores Accionistas a la Junta General que tendrá lugar en A Coruña, en el salón de actos de la Fundación Pedro Barrié de la Maza, Cantón Grande nº 9, en primera convocatoria a las 12,30 horas del martes, 20 de abril próximo, y si a ello hubiere lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el miércoles día 21 del mismo mes, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de Banco Pastor, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

2º.- Aprobación, si procede, de la Aplicación de Resultados. Propuesta de Distribución de un Dividendo extraordinario de carácter complementario con cargo a Prima de Emisión, previas las autorizaciones legales pertinentes.

3º.- Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

4º.- Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2004.

5º.- Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales de Banco Pastor, S.A., con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

6º.- Modificación de los artículos 14, 16, 18, 19, 21 y 22 de los Estatutos Sociales, con el fin de adaptarlos a la Ley 26/2003, de 17 de julio, de modificación de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Sociedades Anónimas.

7º.- Aprobación, si procede, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

8º.- Información sobre el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

9º.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, en las condiciones que estime oportunas, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente, y hasta la cuantía y en el plazo y forma previstos en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades



Anónimas, pudiendo al efecto emitir cualesquiera clase de acciones permitidas por la Ley, incluso acciones sin voto, con o sin prima de emisión, en los demás términos, condiciones y características que estime pertinentes, y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, autorizándoles igualmente para solicitar la admisión a cotización oficial de las acciones que se emitan, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de 24 de mayo de 2001.

10º.- Autorización al Consejo de Administración para que, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y previas las autorizaciones que sean necesarias, pueda en el plazo máximo legal, en una o varias veces, ya directamente ya a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por el Banco, y en su caso, con otorgamiento de garantía plena por Banco Pastor, emitir obligaciones, bortos simples, bonos subordinados, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, bonos no convertibles, participaciones preferentes, pagarés, cesiones de todo tipo de derechos de crédito para realizar titulización a través de fondos de titulización constituidos al efecto, así como cualesquiera otros títulos análogos que reconozcan o creen deuda, simples o con garantía de cualquier clase, subordinados o no, a tipo fijo o variable, en euros o en cualquier clase de divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, con duración temporal o indefinida, y en las demás formas y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto, en la cifra no utilizada, la autorización de la Junta General de 10 de abril de 2003, autorizándole además para solicitar su admisión a cotización oficial.

11º.- Aprobación del Proyecto de Escisión Parcial de PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A., Sociedad Escindida, a favor de BANCO PASTOR, S.A., Sociedad Beneficiaria, suscrito por los Administradores de ambas Sociedades y, consecuentemente, de la Escisión Parcial de PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A., Sociedad Escindida, a favor de BANCO PASTOR, S.A., Sociedad Beneficiaria, aprobando como Balances de Escisión los Balances anuales cerrados el 31 de diciembre de 2003.

12º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con plena facultad de sustitución, para que con la máxima amplitud de facultades, pueda ejecutar la formalización de los acuerdos que se adopten, pudiendo subsanar, interpretar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su plena ejecución.

13º.- Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Los señores Accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, que se someten a aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen y los Informes de los Administradores relativos a los puntos 5º, 6º, 9º, 10º y 11º del Orden del Día, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Los Accionistas podrán, asimismo, examinar en el domicilio social, los textos del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de la Comisión de Control y Auditoría, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Asimismo, están a disposición de los Accionistas y de los representantes de los trabajadores, los siguientes documentos para su examen en el domicilio social, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos:

1. PROYECTO DE ESCISION (Menciones mínimas legales):

I. Sociedades que participan en la escisión:

Sociedad escindida:

PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A.:

Domicilio: Cantón Pequeño, 1. A Coruña.

Inscripción: Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 1.148, Folio 48, Hoja C-6118.

C.I.F.: A-28197036.

Sociedad beneficiaria:

BANCO PASTOR, S.A.:

Domicilio: Cantón Pequeño, 1. A Coruña.

Inscripción: Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 783 del Archivo, Sección General, Folio 1, Hoja C-519, inscripción 1<sup>a</sup>.

Inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros: Inscrita con el número 0072.

C.I.F.: A-15000128.

II. Balances de escisión:

Serán considerados Balances de escisión de las Sociedades intervenientes, los cerrados al 31 de diciembre de 2003, formulados por los respectivos Consejos de Administración.

III. Designación de los elementos del activo y del pasivo objeto de la escisión:

Los elementos del activo y del pasivo de PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A. que, como consecuencia de la escisión, se segregarán y traspasaran a la sociedad beneficiaria integran la rama de actividad de "Arrendamiento financiero en España" de la sociedad escindida, la cual constituye una rama diferenciada de otras ramas de actividad de la sociedad.

IV. Procedimiento y efectos de la escisión y tipo de canje de acciones:

No procede la determinación del tipo de canje de acciones, ni la mención del procedimiento por el que serán canjeadas las acciones, ya que no se producirá un canje de acciones, sino una integración directa del patrimonio escindido en el patrimonio de la sociedad beneficiaria, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones integrados en el patrimonio escindido, formado por un conjunto de elementos de Activo valorados en el mismo importe que los de Pasivo.

BANCO PASTOR, como sociedad beneficiaria, no aumentará su capital, ni PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, como sociedad escindida, reducirá el suyo, con motivo de la escisión.

El procedimiento de escisión es el que corresponde a una escisión parcial, sin que se produzca por tanto la extinción de la sociedad escindida, sino que ésta continuará desarrollando su actividad, excepto en el ámbito de la actividad de "Arrendamiento financiero en España", la cual es objeto de segregación. Una vez realizada la escisión, PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS cesará de realizar operaciones en el ámbito de la actividad escindida.



La presente operación de escisión no tendrá efectos retroactivos, sino que las operaciones relativas a la actividad objeto de escisión que la sociedad escindida realice desde el 1 de enero de 2004 hasta la fecha de otorgamiento de la escritura pública de escisión se considerarán realizadas por su propia cuenta.

En consecuencia, el patrimonio que se segregue de la sociedad escindida y se integre en el de la sociedad beneficiaria será el formado por los elementos patrimoniales que figuren adscritos a la actividad escindida en la fecha de otorgamiento de la escritura pública de escisión, cuyos valores serán los que reflejen en la citada fecha los libros contables de la sociedad escindida.

V. Derechos y ventajas especiales:

No existen acciones de la sociedad escindida con derechos especiales ni otros derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco disfrutan los administradores de ningún derecho o privilegio que deba ser considerado por la sociedad beneficiaria. Tampoco se reconocen ventajas de ningún tipo a los administradores, ni se establecerán derechos de este tipo con posterioridad a la escisión a favor de administradores ni de cualquier otra persona.

2. CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS DE LAS SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA ESCISION CON EL CORRESPONDIENTE INFORME DE LOS AUDITORES, ESTATUTOS VIGENTES DE LAS SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA ESCISION. RELACION DE NOMBRES, APELLIDOS, EDAD, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA ESCISION Y FECHA DESDE LA QUE DESEMPEÑAN EL CARGO.

Se recuerda a los Señores Accionistas las condiciones establecidas para su asistencia a las Juntas Generales de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

**NOTA:** La Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, salvo aviso en contrario en la prensa diaria.

A Coruña, 26 de febrero de 2004. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA.

Que entre otros, por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

7º) Aprobación, si procede, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La Junta, por unanimidad, aprueba el Reglamento de la Junta de Accionistas que como Anexo queda unido a este Acta, formando parte integrante de la misma.

## REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INDICE

PRELIMINAR